

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

«Por el Procurador Aníbal Bordallo Huidobro, en nombre y representación de Unión Sindical Obrera (U.S.O.), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/86/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda».

Madrid, 4 de marzo de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier.—9.632.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón,

Ha conocido los presentes autos de juicio ordinario número 549/01, promovidos por «United Renting Company, Sociedad Anónima», defendida por la abogada señora Gregori Tena y Defendida por el Procurador Señor Rivera Huidobro, contra «Astur Bética de Transportes, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, sobre rescisión de contrato de arrendamiento de bien mueble y reclamación de cantidad.

Fallo Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Rivera Huidobro en nombre y representación de «United Renting Company, Sociedad Anónima» contra «Astur Bética de Transportes, Sociedad Limitada»:

Primero.—Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de maquinaria suscrito por las partes el día 26 de julio de 2000.

Segundo.—Debo condenar y condeno a la demandada a devolver a la demandante la posesión de la carretilla elevadores marca Tecnocar, modelo FD.45.NT.45T, con número de bastidor 5371264.

Tercero.—Debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 7.890,52 euros (1.312.872 pesetas), en concepto de rentas impagadas por el demandado y adeudadas hasta la fecha de entrega de la máquina, más los intereses legales correspondientes a contar desde

la interposición de la demanda y hasta la fecha de la presente sentencia.

Cuarto.—Debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Notifíquese a la parte demandada mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias, y expíase testimonio para incorporarlo a las actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución de fecha 12 de diciembre de 2002, el señor Juez, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada en autos.

Castellón, 12 de diciembre de 2002.—El/La Secretario Judicial.—9.911.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 239/2003 BM, se sigue expediente de Suspensión de Pagos a instancia del Procurador D. Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de OCS Software Sociedad Anónima, solicitando el estado de Suspensión de Pagos de dicha Entidad con domicilio Social en calle Estebáñez Calderón, número 3 de Madrid, cuyo objeto social es la actividad consistente en la comercialización y desarrollo de productos informáticos.

Asimismo, se hace saber que para el cargo de Interventores Judiciales se han nombrado a Don Gregorio Mingot Ascençao y Don José Antonio Granados Dávila y al acreedor Inmobiliaria Mola Sociedad Anónima, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.522.

#### REDONDELA

##### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el pro-

cedimiento de ejecución de títulos judiciales 314/2002 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Antonio Castro Gómez, representado por el Procurador don Bernardo Alfaya González, contra don Rafael Bernárdez da Silva, en ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca de la siguientes descripción:

Finca señalada con el número 25.478, inscrita al folio 159, del libro 185 del Ayuntamiento de Redondela, tomo 428, del Registro de la Propiedad de Redondela.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en paseo Junquera, número 2, Redondela, la finca ha sido valorada en 133.124,18 euros.

La certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador entiende como bastante la titulación existente.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiera señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día. La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Redondela, 17 de febrero de 2003.—La Secretaria.—9.918.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Concepción Sola Martín-Esperanza, Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1192/2002 se sigue a instancia de María Rita Ferreira González, expediente para la declaración de fallecimiento de José Carlos Fernández Rodríguez, natural de Clichy La Garenne; París, Francia, vecino de Nigrán (Pontevedra), de 35 años de edad, quien se asusentó de su último domicilio en Panxón Nigrán (Pontevedra), no teniéndose de él noticias desde el 12 de diciembre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 4 de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—9.919.

1.<sup>a</sup> 22-3-2003